

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 173 - 2016-MDI/GM

llabaya,

3 1 OCT 2018

#### VISTO:

El Informe N° 851-2016-MDI/GAF-SGABA, de fecha 25OCT2016 y el Informe N° 245-2016-MDI/GAF, de fecha 25OCT2016, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad Distrital de llabaya, en su Décima Versión, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, respecto a la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2016-MDI/GM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante los documentos del Visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, via inclusión de dos (02) procesos según relación que adjunta, siendo la Décima Versión; por cuanto la Sub Gerencia de Abastecimiento, ha recepcionado los Cuadros de Necesidades N° 3155 y 3183 para el Año Fiscal 2016;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDI/A, y de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2016 de la Municipalidad Distrital de llabaya, en su Versión N° 10, vía inclusión de dos (02) procesos detallados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Portal Web Institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





